



 República de Colombia Gobernación de Santander	<h1>CIRCULAR</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No.

110-21

PARA: FUNCIONARIOS CON NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA DE LA CONVOCATORIA 505-2017 Y EVALUADORES DE LOS MISMOS, PERTENECIENTES A LA PLANTA CENTRAL, SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DE SANTANDER.

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEFINITIVA DEL PERÍODO DE PRUEBA Y CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES 2021-2022.

FECHA: FEBRERO 12 DE 2021

Con toda atención y con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 62 al 64 del Decreto 1227 de 2005 y los actos administrativos proferidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil en lo referente al proceso de Evaluación del Desempeño Laboral y Concertaciones, me permito recordarles que tanto la **EVALUACIÓN** definitiva del **PERIODO DE PRUEBA** del servidor público, como la **CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES** para lo que resta del período anual 2021-2022 (el cual inicia al día siguiente de la firmeza de la calificación del período de prueba hasta el 31 de enero del año siguiente), deben efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del vencimiento de dicho período (6 meses), accediendo al Sistema Aplicativo "EDL APP" por el menú principal de la Intranet de Gobernación de Santander /Aplicativos/Evaluación Desempeño.

En este software los evaluadores tendrán el acceso permitido para **EVALUAR**, **CONCERTAR COMPROMISOS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES** (Decreto 815 de 2018), registrar **EVIDENCIAS**, establecer **COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO** y los evaluados solamente accederán al aplicativo a cargar **EVIDENCIAS**, **APROBAR LA CONCERTACION** y **REVISAR** compromisos de mejoramiento y evaluaciones.

Una vez evaluados los funcionarios que finalizan su Período de Prueba, deben descargar del aplicativo EDL APP el reporte definitivo de dicha Evaluación y entregarlo junto con la concertación de compromisos para el período siguiente, durante los 15 días hábiles después de haber terminado el período de prueba, en la Dirección Administrativa de Talento Humano para realizar el trámite del **REGISTRO O ACTUALIZACIÓN EN CARRERA ADMINISTRATIVA** ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Les agradecemos en el momento de hacer la entrega de la EDL indicar su estado en el sistema de Carrera Administrativa, **INSCRIPCIÓN** o **ACTUALIZACIÓN** de encontrarse en la segunda opción por favor allegar el certificado de registro.

Cabe recordarles que es responsabilidad tanto del evaluado como del evaluador elaborar y presentar la evaluación oportunamente, pues el incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionado disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.

Con el ánimo de facilitar el proceso de evaluación, seguimiento y concertación, está dispuesto en la página web de la CNSC, los videos tutoriales y cartillas para cada uno de estas etapas, a los cuales podrán acceder por la siguiente dirección:

<https://www.cnsc.gov.co/index.php/sistema-general-de-carrera> o se pueden comunicar a la Gobernación de Santander, Oficina 209 Dirección Administrativa de Talento Humano, Calle 37 No. 10-30, Tel. 6910880 Ext.1023, Cel. 311-5260612, e-mail: ca.lbaez@santander.gov.co con Ligia María Báez Lizarazo encargada del proceso.

Cordialmente,


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
 Secretaria General

Proyectó: Ligia Ma. Báez *ai*


ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
 Directora Administrativa de Talento Humano

